

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA EDICTO

APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA SOBRE LA CREACIÓN Y GESTIÓN DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE HUELVA

Con fecha 24 de abril de 2026 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 78/26 anuncio relativo al acuerdo plenario de fecha 27 de marzo de 2026 para la aprobación inicial de la Ordenanza sobre creación y gestión de la Zona de Bajas Emisiones de Huelva.

Habida cuenta del error cometido en la exposición pública por la falta de publicación de documentos existentes en el expediente, se procede a retrotraer el expediente y abrir un nuevo plazo de información pública por un período de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en el siguiente enlace <https://www.huelva.es/portal/es/documentos/proyecto-ordenanza-zona-de-bajas-emisiones> y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo.49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el presente reglamento entrará en vigor a los quince días de su completa publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Huelva, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 10 de junio de 2026
LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE RÉGIMEN
INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL